

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

**11368**

*Resolución de concesión de subvenciones 26/2021 al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la Península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales (BOIB núm. 147, de 29 de octubre de 2019)*

#### Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
  - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
  - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
  - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
  - Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
  - Que las personas y entidades solicitantes están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2021.
4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a la tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportistas de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).



3. El apartado 6.5 de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 (BOIB nº 147, de 29 de octubre de 2019) dispone que la resolución expresa de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes con fecha 7 de octubre de 2021.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran a continuación, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los mismos, con cargo a la partida presupuestaria 17601 46101 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2021.

#### ANEXO 1 BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

nº exp.	solicitante	deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2019-2023/538	Club Mediterranea	Natación - Natación sincronizada	Campeonato de España - Valladolid	09/07/2021	520,70 €	216,08 €
P/2019-2023/542	Urbanitzacions Club Deportivo	Patinaje - Patinaje artístico	Campeonato de España de Patinatge Artístic - Barcelona	15/07/2021	78,62 €	25,00 €
P/2019-2023/567	Juan Pedro Álvarez Andrés	Tiro con arco - Diana aire libre	Campeonatos de España Aire Lliure - Madrid	22/07/2021	63,72 €	31,86 €
P/2019-2023/570	Unión Deportiva Collerense	Fútbol - Fútbol playa	1a Nacional Fútbol Platja Femení - Torrot (Málaga) i Cadis	25/06/2021	3.254,23 €	354,12 €
P/2019-2023/581	Club Náutico Santa Eulalia	Piragüismo - Kayac de mar	Campeonato de España Joves Promeses Caiac de Mar - Castelló de la Plana	04/09/2021	936,75 €	468,38 €
P/2019-2023/582	Federación Balear de Vela	Vela - Vela ligera	Campeonato de España Clases Olímpicas - Barcelona	01/09/2021	4.175,55 €	1.725,00 €
P/2019-2023/583	Federació Balear de Piragüisme	Piragüismo - Aguas tranquilas	Selectivo Sprint II Campeonato del Món Sénior - Verduco (Pontevedra)	28/08/2021	779,00 €	129,39 €
P/2019-2023/585	Aina Suau Fullana	Hípica - Pruebas de doma clásica	Campeonato de España Doma Clásica Menores - Madrid	31/08/2021	931,59 €	250,00 €
P/2019-2023/586	Asociación Deportiva de Atletismo de Calvià	Atletismo - Carreras en carretera	Campeonato de España Media Maratón Absoluta y Màster - Oruña de Pielagos (Cantabria)	11/09/2021	715,28 €	200,00 €
P/2019-2023/588	David Barber Villalonga	Hípica - Pruebas de doma clásica	Campeonato de España Doma Clásica Menores - Madrid	31/08/2021	2.304,77 €	47,95 €
P/2019-2023/589	Federación Balear de Golf	Golf - Golf	Campeonato de España FFAA Sub18 Masculino - Borriol (Castelló)	09/09/2021	500,00 €	388,08 €
P/2019-2023/590	Sporty+	Ciclismo - Carretera	Volta Ciclista Salamanca - Salamanca	05/09/2021	835,00 €	235,00 €



nº exp.	solicitante	deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2019-2023/592	Federació Balear de Piragüisme	Piragüismo - Cayac de mar	Campeonato de España Cayac de Mar – Castelló de la Plana	04/09/2021	4.330,00 €	2.377,09 €
P/2019-2023/593	Club Náutico Santa Eulalia	Pesca y casting - Mar costa	XI Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Pesca des de Roca - Águilas (Murcia)	17/09/2021	286,25 €	64,14 €
P/2019-2023/594	Federació Balear de Muntanyisme i Escalada	Montaña - Escalada	Copa de España de Escalada de Dificultad Juvenil i Absoluta - Barcelona	11/09/2021	1.207,32 €	151,65 €
P/2019-2023/598	Federación Balear de Petanca	Petanca - Petanca	Campeonato de España de Tripletes - Nigrán (Pontevedra)	10/09/2021	1.344,00 €	450,00 €
P/2019-2023/600	José Manuel Soriano García	Baile deportivo - Latinos	I Trofeo de Baile Deportivo Villa de Mijas - Mijas (Málaga)	25/09/2021	116,36 €	58,18 €
P/2019-2023/601	Club Atletisme Amistat	Pentatlón moderno – Pentatlón moderno	Campeonato de Europa de Biathle y Triathle - Castelldefels (Barcelona)	22/09/2021	250,00 €	149,75 €

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en la fecha de la firma digital (29 de octubre de 2021)

#### El secretario general

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco

(Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de delegación de competencias y firma  
(BOIB 91, de 6 de julio de 2019)

